

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10997
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER12404

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Nancy Milena Garcia Forero				SOLICITANTE Comunidad	
CAT	11	MOVIL	Contratada		
FECHA	Agosto 8 de 2017	HORA	11:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 5 No. 48Q – 60 Sur Int. 3 Apto 101	ÁREA DIRECTA			1.0 Ha		
SECTOR CATASTRAL	San Agustín	POBLACIÓN ATENDIDA			50		
UPZ	55 - Diana Turbay	FAMILIAS	10	ADULTOS	20	NIÑOS	30
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS			10		
CHIP	AAA0009MPMS	OFICIO REMISORIO			CR-28429		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

3. ANTECEDENTES

En atención al radicado de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
<i>Zonificación Normativa POT 190</i>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<i>Zonificación del Riesgo</i>	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo: No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

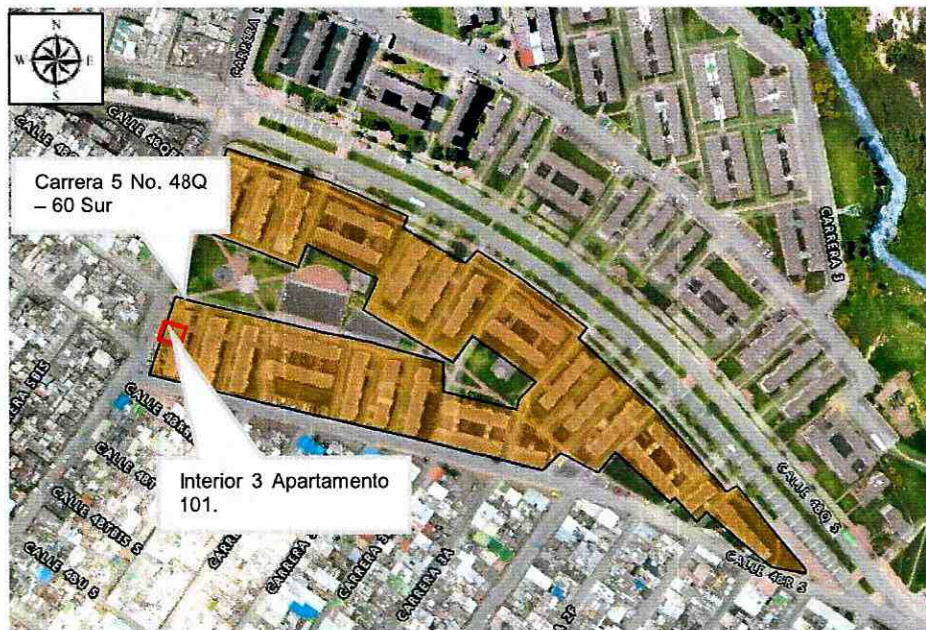


Figura 1. Localización Carrera 5 No. 48Q – 60 Sur Int. 3 Apto 101, en el Sector Catastral San Agustín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER12404, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 8 de agosto de 2017 al predio localizado en la Carrera 5 No. 48Q – 60 Sur Int. 3 Apto 101, en el Sector Catastral San Agustín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Ver, Figura 1). Se resalta que la verificación fue

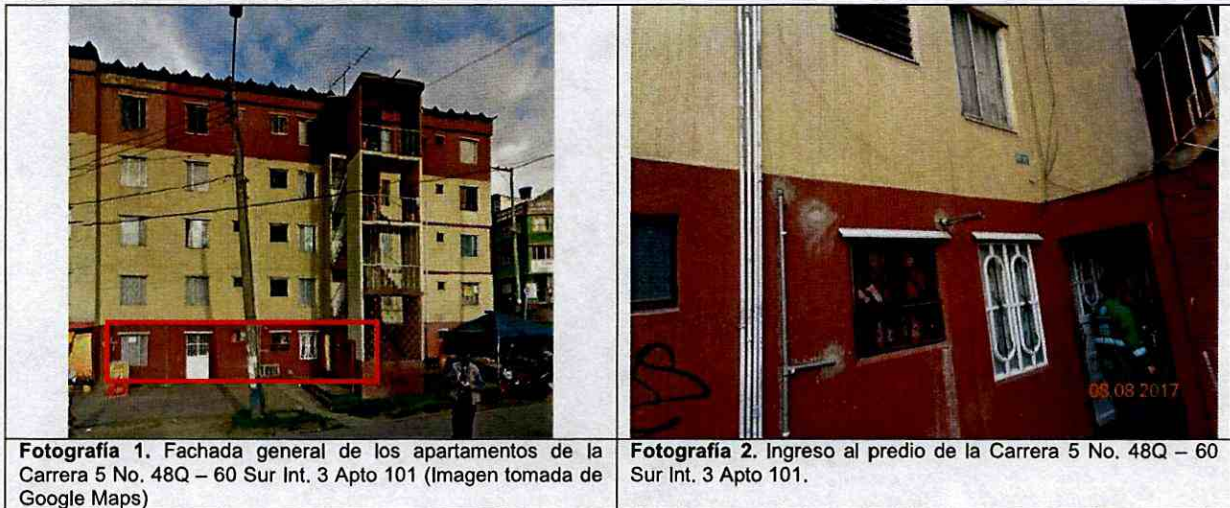
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

realizada desde el exterior del predio ya que al momento de la visita no se permitió el ingreso al mismo.

Durante la verificación, se identificó una urbanización denominada “Urbanización Los Molinos”, emplazada en una zona con pendiente media entre los 10° y 20° aproximadamente. Conformada por bloques de apartamento de cinco (5) niveles con sistema estructural de paneles prefabricados o muros de carga aparentemente. No se identificaron patologías estructurales que puedan comprometer la estabilidad estructural y funcionalidad del bloque de apartamentos salvo el deterioro natural de la estructura.

Los vecinos manifestaron que al interior del Apartamento 101 del interior 3 se encontraban realizando algunas mejoras, situación que no fue posible evidenciar mediante la inspección visual realizada. (Ver, Fotografías 1 a 5)

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Predio de la Carrera 5 No. 48Q – 60 Sur Int. 3 Apto 101



Fotografía 4. El sistema estructural corresponde aparentemente a muros de carga.



Fotografía 5. Vista lateral por el costado sur de los apartamentos del sector de la Calle 48Q Sur No. 2A-41

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de los elementos no estructurales del bloque de apartamentos donde se encuentra el apartamento 101 del Interior 3 en la Carrera 5 No. 48Q – 60 Sur, en el Sector Catastral San Agustín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del bloque de apartamentos de la Carrera 5 No. 48Q – 60 Sur, donde se encuentra el Apartamento 101 del interior 3, en el Sector Catastral San Agustín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, inspección realizada desde el exterior

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del bloque de apartamentos de la Carrera 5 No. 48Q – 60 Sur, donde se encuentra el Apartamento 101 del interior 3, en el Sector Catastral San Agustín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.
- No fue posible la verificación al interior del apartamento 101 del interior 3 y establecer si se están adelantando adecuaciones que afecten la estabilidad global del interior 3.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada desde el exterior del predio, por tal razón pueden existir

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Junta de Acción Comunal de la Urbanización "Los Molinos", verificar si se están realizando modificaciones al Apartamento 101 del Interior 3 en la Carrera 5 No. 48Q – 60 Sur, en el Sector Catastral San Agustín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de ser cierto informar a la Alcaldía Local para que se verifique si se están adelantando bajo la normatividad vigente.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático